

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****12****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 704/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. CARLOS PÉREZ ORELLANA frente a GESTIÓN TOTAL CORRECAMINOS ITV, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 30/01/2023.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GESTIÓN TOTAL CORRECAMINOS ITV, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaria del Juzgado y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente a su notificación en virtud de lo previsto en la LRJS.

En Móstoles, a diez de abril de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.038/23)

